

33144

Jarme
24 NOV. 2005

DR. DIEGO ALMEIDA MONTERO
Abogado

144



que
28-11-05
escanear.

Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS
Presente.-

De mis consideraciones:

Valor \$ L = C/D.

A la presente adjunto un ejemplar de la Escritura de Cesión de participaciones de la **COMPAÑIA ENVIRONMENTAL RESOURCES MANAGEMENT ERM CONSULTORES CIA. LTDA.**

Señalo como domicilio mi Estudio Jurídico ubicado en la calle José Luis Tamayo 1246 y Cordero, Teléfono 2504-643, Casillero Judicial No. 392 de ésta Ciudad de Quito.

Por la atención, que se sirva dar a la presente le anticipo mis agradecimientos.

Atentamente,


Dr. Diego Almeida M.
Mat. 3105

OK
JH

OK, CESION DE PARTICIPACIONES
REGISTRADA.
2005/11/28 JH

Escritura No.

**CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA ENVIRONMENTAL
RESOURCES MANAGEMENT ERM CONSULTORES CIA. LTDA.**

OTORGA

DOCTOR DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO

A FAVOR DE

ERM - EUROPE LTD.

CUANTÍA: 396,00 USD

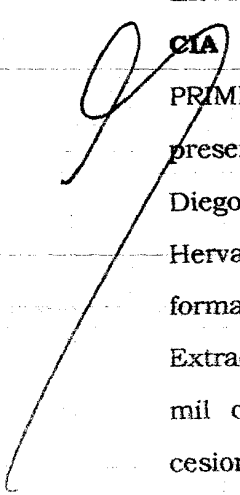
J.P.

DI COPIAS

En la Ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día primero de noviembre del dos mil cinco ante mí la Notaria Trigésimo Primera del Cantón Quito, Doctora Mariela Pozo Acosta, comparecen por una parte, y en calidad de cedente el Señor: Doctor Diego Javier Almeida Montero y su cónyuge doña Sylvia Paulina Guerrero Hervas, por sus propios derechos y de los de la sociedad conyugal que tienen formada entre sí, y debidamente autorizada por la Junta General Universal y



Extraordinaria de Socios realizada el día treinta y uno de octubre del dos mil cinco, como consta de la copia del acta que se agrega a la presente como documento habilitante y por otra parte comparece en calidad de cesionario el señor: Ingeniero Guillermo Eduardo Tristán Aguerre Vignart en su calidad de Apoderado Especial de la Compañía **ERM - EUROPE LTD**; como consta en el poder especial adjunto. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana los primeros y argentino el segundo, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito y de paso por el Ecuador respectivamente y hábiles cual en derecho se requiere para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe los cuales me solicitan que eleve a Escritura Pública la minuta cuyo tenor literal es el siguiente: SEÑORA NOTARIA: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase incorporar una de Cesión de Participaciones de la Compañía **ENVIRONMENTAL RESOURCES MANAGEMENT ERM CONSULTORES**

 **CIA LTDA.**, contenido en las siguientes cláusulas y estipulaciones: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen al otorgamiento de la presente Escritura, por una parte, en calidad de cedente el señor Doctor Diego Javier Almeida Montero y su cónyuge doña Sylvia Paulina Guerrero Hervas, por sus propios derechos y los de la sociedad conyugal que tienen formada entre si, debidamente autorizada por la Junta General Universal y Extraordinaria de Socios realizada el día treinta y uno de octubre del dos mil cinco, ecuatorianos, y por otra parte comparecen en calidad de cesionario el señor: Ingeniero Guillermo Eduardo Tristan Aguerre Vignart, casado, de nacionalidad argentina y de paso por el Ecuador, en su calidad de Apoderado Especial de la Compañía **ERM - EUROPE LTD**; como consta en el poder adjunto a esta escritura el mismo que fue otorgado en la ciudad de Londres, Inglaterra, el día diecinueve de septiembre del dos mil cinco. Todos los comparecientes son mayores de edad y hábiles cual en derecho se

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA ENVIRONMENTAL RESOURCES MANAGEMENT
ERM CONSULTORES CIA LTDA.**

En la ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día treinta y uno de octubre del dos mil cinco, a las 10:00, en el local de la Compañía ENVIRONMENTAL RESOURCES MANAGEMENT ERM CONSULTORES CIA- LTDA. y encontrándose reunidos todos los socios, convienen en constituirse en Junta General Universal y Extraordinaria de Socios; preside esta Junta el Señor Ingeniero Guillermo Eduardo Tristan Aguerre Vignart y actúa como secretario el Señor Doctor Diego Javier Almeida Montero; quien informa que están presentes las siguientes personas: Señor Doctor Diego Javier Almeida Montero propietario de cuatrocientas participaciones sociales de un dólar cada una, quien conforma el ciento por ciento del Capital Social, para resolver el siguiente orden del día.

I. Cesión de trescientas noventa y seis participaciones sociales que corresponde al noventa y nueve por ciento de las participaciones sociales a favor de la Compañía ERM - EUROPE LTD.

Se pone en consideración de los asistentes el orden del día; aprobándolo por unanimidad.

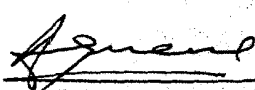
Entonces se procede a su discusión:

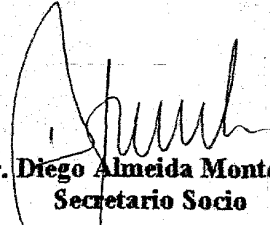
El Señor Presidente Guillermo Eduardo Tristán Aguerre Vignart solicita a la Junta que por ser conveniente para la compañía se ceda trescientas noventa y seis participaciones sociales que corresponde al noventa y nueve de participaciones sociales a favor de ERM - EUROPE LTD.

Por unanimidad se aprueba la propuesta realiza por el señor Presidente; y, se acepta la cesión de trescientas noventa y seis participaciones sociales de un dólar cada una por valores a la par a favor de ERM - EUROPE LTD.

Habiéndose resuelto el orden del día el Presidente concede un receso de una hora para que sea redactada la acta respectiva.

Reinstalada la Junta se da lectura al acta redactada la misma que es ratificada por todos los asistentes quienes firman para constancia y en unidad de acto con lo que termina la Junta General a las 11H15.


Guillermo Eduardo Aguerre Vignart
Presidente


Dr. Diego Almeida Montero
Secretario Socio

Yo, el infrascrito, **JAMES KERR MILLIGAN**, Notario Público de la Ciudad de Londres, Inglaterra, por la Autoridad Real debidamente admitido y juramentado,

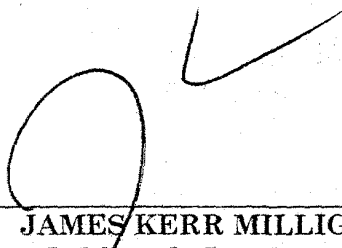
CERTIFICO Y DOY FE:

DE QUE el adjunto instrumento de Poder en idioma inglés fue firmado y otorgado como el acto ("Deed") de la Sociedad inglesa denominada "**ERM-EUROPE, LTD**", Sociedad constituida, organizada y existente de acuerdo con la ley inglesa, en actual funcionamiento, e inscrita en la Oficina de Registro de Sociedades de Inglaterra y Gales bajo el número **2137137**, con domicilio social en **8 Cavendish Square, Londres W1G 0ER, Inglaterra**, por los Señores Don **PHILIP HENRY KELLER** y Don **STEPHEN LEE HARRISON**, cuyas identidades me constan, uno de los Administradores y el Secretario, respectivamente, de la referida Sociedad;

QUE el referido Poder, así firmado, obliga a la referida Sociedad otorgante y es válido bajo las leyes de Inglaterra;

Y QUE el documento en idioma castellano también adjunto es traducción fiel y literal del antedicho documento en idioma inglés.

Y PARA QUE CONSTE donde y como convenga y fuere necesario expido el presente Certificado que firmo y sello en Londres, el día de hoy veintiuno de septiembre del año dos mil cinco.



JAMES KERR MILLIGAN
Notario Público de Londres, Inglaterra



2/3

POWER OF ATTORNEY

ERM-EUROPE, LIMITED

We, ERM-Europe Limited (the "Company"), a private company limited by shares and incorporated under the laws of England and Wales with registered number 02137137 whose registered office is at 8 Cavendish Square, London W1G 0ER, England, hereby by this Power of Attorney appoint:

Julio Ricardo Torti
of Monasterio 1746. Vicente Lopez; Buenos Aires (B 1638APJ), ARGENTINA,

Guillermo Tristán Aguerre Vignart
of San Francisco No 923 y Mariano Echeverria. Quito. ECUADOR, and

Jose Ramón de Achával
of Gelly 3689 - 7º - Buenos Aires (1060), ARGENTINA,

(each the "Attorney" and together the "Attorneys")

to act as our lawfully appointed attorneys on our behalf and in our name, whether jointly or severally, in connection with the following:

1. to effect the acquisition by the Company of 99% of the issued shares in ENVIRONMENTAL RESOURCES MANAGEMENT ERM CONSULTORES CIA. LTDA. (being a Private Ecuador Company, registered in Ecuador under the laws of Ecuador, limited to 400 participation shares) as presently held by or on behalf of Diego Javier Almeida Montero of Tamayo 1246 y Cordero - Quito - Ecuador; and

2. to sign any and all documents and to do any and all acts necessary for accomplishing the acquisition of shares in accordance with paragraph 1 above including for the avoidance of doubt the calling of a meeting of the Company's shareholders.

The Company hereby agrees to ratify all acts lawfully undertaken and performed by the Attorneys in accordance with this Power of Attorney.

This Power of Attorney shall expire automatically at midnight on 20 December 2005 and may be revoked by the Company at any time, but any revocation by the Company or expiration shall not affect the validity of any document executed by the Attorneys pursuant to this Power of Attorney prior to such revocation or expiration.

This Power of Attorney shall be governed by and construed in accordance with the laws of England and Wales.

IN WITNESS WHEREOF this Power of Attorney has been executed as a deed on this 19th day of September 2005.

EXECUTED AND DELIVERED as)
a DEED by ERM-EUROPE, LIMITED)
acting by:)

Director

Director/Secretary

PODER

ERM-EUROPE, LIMITED

Nosotros, ERM-Europe Limited (la "Sociedad"), una sociedad limitada no cotizada y constituida según las leyes de Inglaterra y Gales con número de registro 02137137, con domicilio social en 8 Cavendish Square, London W1G 0ER, Inglaterra, mediante este Poder nombramos a:

Julio Ricardo Torti

Con domicilio en Manasterio 1746, Vicente López, Buenos Aires (B1638APJ), ARGENTINA

Guillermo Tristán Aguerre Vignart

Con domicilio en san Francisco No. 923 y Mariano Echeverría, Quito, Ecuador, y a

Jose Ramón de Achával

Con domicilio en Nelly 3689-7º - Buenos Aires (1060), ARGENTINA

(cada uno de ellos el "Apoderado" y conjuntamente los "Apoderados")

para que actúen en nuestro nombre y representación como nuestros apoderados legalmente nombrados, sea conjuntamente o separadamente, en relación con lo siguiente.

Dr. Moralejo Pozo
MURRIA TRIGESIMA PRIMA
QUITO

1. Efectuar la adquisición de la sociedad de un 99% de las participaciones emitidas de ENVIRONMENTAL RESOURCES MANGEMENT ERM CONSULTORES CIA. LTDA. ("ERM Consultores") (que es una sociedad no cotizada de Ecuador, inscrita en Ecuador según las leyes de Ecuador, limitada a 400 participaciones sociales) poseídas en la actualidad por Diego Javier Almeida Montero, con domicilio en Tamayo 1246 y Cordero - Quito - Ecuador, y

2. Firmar todos y cualquiera de los documentos y hacer todos y cualquiera de los actos necesarios para realizar la cesión de participaciones de conformidad con el apartado 1 anterior, incluyendo, en caso de dudas, la convocatoria de una Junta de Socios de la Compañía;

Mediante el presente, la Sociedad acuerda ratificar de ser necesario todos los actos legalmente realizados y cumplidos por los Apoderados de conformidad con este poder.

Este poder vencerá automáticamente a medianoche del día 20 de diciembre de 2005 y puede ser revocado por la Sociedad en cualquier momento, pero tal revocación por la Sociedad o vencimiento del poder no afectará a la validez de ningún documento otorgado por los Apoderados al amparo de este Poder con la anterioridad a tal revocación o vencimiento.

Este poder se registrará por y se interpretará de conformidad con las leyes de Inglaterra y Gales.

EN TESTIMONIO DE CUANTO ANTECEDE, este Poder ha sido otorgado como acta en el día de la fecha, 19 de septiembre de 2005.

FIRMADO Y OTORGADO como
El Acto de ERM-EUROPE, LIMITED
Actuando por medio de:

Director

Director/Secretario

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170445340-4

ALMEIDA MONTERO DIEGO JAVIER
NOMBRES Y APELLIDOS
RICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
LUGAR DE NACIMIENTO
23 JUNIO 1961
FECHA DE NACIMIENTO
REG. CIVIL 013- 0155 09860 M
1000 PAG. 1 ACT. 1 SECT. 1
RICHINCHA/QUITO
LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION
GONZALEZ SUAREZ 1961

[Firma]
FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA***** V4340VA222
NACIONALIDAD: VENEZOLANA
PASADO: SILVIA PAULINA GUERRERO
ESTADO CIVIL: DR. JURISFUDENCIA
SUFICIENTE
INSTRUCCION: PROF. COM.
RAMIRO ALMEIDA
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
ISRAEL MONTERO
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
OJOS: 02/08/2004
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
02/08/2004
FECHA DE CADUCIDAD
FORMA NO. REN 1172690
Pch
AUTORIDAD
PULGAR DERECHO


T

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

30 - 0004
NUMERO

1704453404
CEDULA

ALMEIDA MONTERO DIEGO JAVIER
APELLIDOS Y NOMBRES

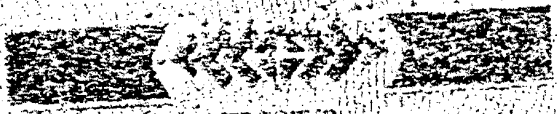
QUITO
CANTON

PROVINCIA
CANDELA

PARRÓQUIA

PRESIDENTE DE LA JUNTA

CIUDADANIA No. 170538568
GUERRERO HERNANDEZ SILVIA PAULINA
FICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
03 MARZO 1959
005- 0029 04875 F /
FICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1957
Sylvia G. de Almeida



MERCADEO
REPÚBLICA ARGENTINA
MINISTERIO DEL INTERIOR
POLICIA FEDERAL



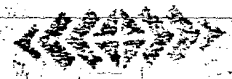
AGUIERRE VIGNATI
GUILLERMO EDUARDO VIGNATI
12504062N



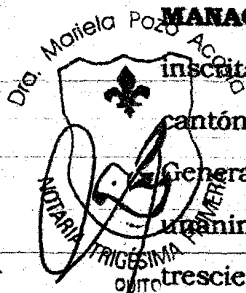
COM. POLICIA FEDERAL ARGENTINA

22 JUNIO 2006
Buenos Aires

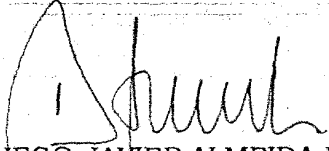
[Signature]
Firma / Signature
Bello Allura
Subcomisario NORMA SEABER AGUIERRE
Unidad Ejecutiva y Controladora



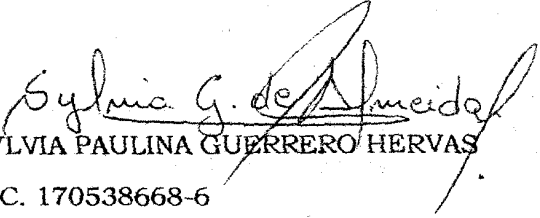
requiere para contratar y obligarse. SEGUNDA: ANTECEDENTES. a.) Mediante Escritura Pública celebrada el seis de septiembre del dos mil cuatro, ante el Notario Trigésimo Segundo del Cantón Quito, Doctor Ramiro Davila Silva, se constituyó la Compañía: **ENVIRONMENTAL RESOURCES MANAGEMENT ERM S.A.**, inscrita en el Registro Mercantil el seis de octubre del dos mil cuatro.- b) Mediante Escritura Pública celebrada el tres de febrero del dos mil cinco, ante la Doctora Mariela Pozo Acosta, Notaria Trigésimo Primera del cantón Quito, se realizó la transformación, disminución del Capital Social y Adopción de nuevos Estatutos Sociales y llamándose desde esa fecha la Compañía **ENVIRONMENTAL RESOURCES MANAGEMENT ERM CONSULTORES CIA. LTDA.** la misma que fue inscrita el catorce de junio del dos mil cinco en el Registro Mercantil del cantón Quito. c) El día treinta y uno de octubre del dos mil cinco la Junta General Universal y Extraordinaria de Socios de la Compañía resolvió por unanimidad autorizar al señor Doctor Diego Javier Almeida Montero ceder trescientas noventa y seis participaciones sociales de un de dólar de los Estados Unidos de Norte América cada una a favor de **ERM - EUROPE LTD.** que corresponde al noventa y nueve por ciento de las participaciones sociales. TERCERA.- CESION Y ACEPTACION.- Con los antecedentes expuestos los cónyuges señor Doctor Diego Javier Almeida Montero y la señora Sylvia Paulina Guerrero Hervas ceden trescientas noventa y seis participaciones sociales de un de dólar de los Estados Unidos de Norte América cada una a **ERM - EUROPE LTD.** que corresponde al noventa y nueve por ciento de las participaciones sociales. En todo caso se precisa que la cesión se la hace por valores a la par, es decir trescientos noventa y seis dólares de los Estados Unidos de Norte América y que el cesionario paga al cedente la totalidad de la cesión en numerario. En forma expresa el cesionario señor: Guillermo Eduardo Tristan Aguerre Vignart, como



apoderado de **ERM - EUROPE LTD.** acepta la cesión de participaciones sociales citadas igual que los cedentes acepta esta cesión. CUARTA.- OTORGAMIENTO DE ESCRITURA.- Los comparecientes en las calidades señaladas elevan a Escritura Pública la cesión de participaciones sociales de la Compañía **ENVIRONMENTAL RESOURCES MANAGEMENT ERM CONSULTORES CIA. LTDA.**, acorde con lo resuelto en la Junta General Universal y Extraordinaria de Socios celebrada el treinta y uno de octubre del dos mil cinco. QUINTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se adjunta a la presente Escritura: Poder Especial otorgado en la ciudad de Londres, Inglaterra, acta de la Junta General Universal y Extraordinaria de socios efectuada el treinta y uno de octubre del dos mil cinco.- Usted Señora Notaria se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez y eficacia de este Instrumento. (firmado) Doctor Diego Almeida Montero, matrícula tres mil ciento cinco del Colegio de Abogados de Quito. HASTA AQUI LA MINUTA, que queda elevada a Escritura Pública con todo su valor legal. Para su otorgamiento se cumplieron todos los preceptos legales de Ley, leída que fue al compareciente por mí la Notaria, la aprueba y ratifica y para constancia, firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.



DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO
C.C. 170445340-4



SYLVIA PAULINA GUERRERO HERVAS
C.C. 170538668-6

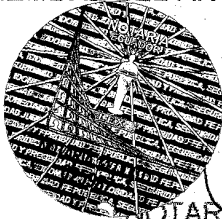
Aguerre

GUILLERMO EDUARDO TRISTAN AGUERRE VIGNART

Psp. 12604462N

La Notaria:
Muriel

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA
COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES QUE
OTORGA DR. DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO A FAVOR DE ERMUPE
LTD., DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLLADA, EN QUITO A NUEVE DE
NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CINCO.



LA NOTARIA.

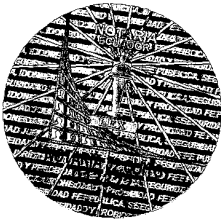
Muriel
DRA. MARIELA POZO ACOSTA.

NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO



RAZON: Con esta fecha tomé nota al margen de la matriz de Constitución de la Compañía ENVIRONMENTAL RESOURCES MANAGEMENT ERM S.A. (antes); ahora ENVIRONMENTAL RESOURCES MANAGEMENT ERM CONSULTORES CIA. LTDA., otorgada ante mi el 6 de Septiembre del 2.004, de la Cesión de Participaciones Sociales de dicha Compañía, que otorgó el Doctor Diego Javier Almeida Montero a favor de ERM-EUROPE LTD., según escritura otorgada el 1º. De Noviembre del año 2.005, ante la Notaria 31era del Cantón Quito, Dra. Mariela Pozo Acosta, la cual antecede.-

Quito, a 15 de Noviembre del año 2.005.



EL NOTARIO,

DR. RAMIRO DAVILA SILVA,

NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON

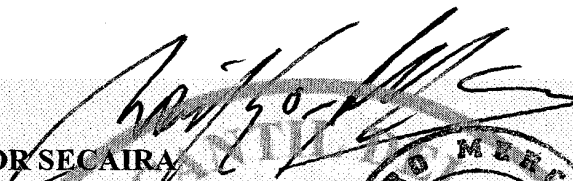




REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZON En esta fecha se tomo nota al margen de la inscripción inscripción número :**2593** del Registro Mercantil de seis de Octubre del dos mil cuatro, fs 2232 vta, tomo 135, y número **1390** del Registro Mercantil de catorce de Junio del dos mil cinco, a fs. 1194 vta, tomo 136, correspondiente a la compañía **"ENVIRONMENTAL RESOURCES MANAGEMENT ERM CONSULTORES CIA. LTDA."**, lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, dieciocho de Noviembre de dos mil cinco. **EL REGISTRADOR.-**


DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

Ng

